

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

ORD N° : 25.338
MAT : Solicitud N° AB001W0007822
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 20 DE OCTUBRE 2017

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A

Con fecha 27 de septiembre de 2017, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0007822**, en la que se expone lo siguiente: *"-dotación de funcionarios a contrata, honorarios u otra categoría, adscritos al servicio creado según decreto n°363, consejo coordinador de seguridad pública. Se solicita incorporar, también, en este ítem, al personal asignado según el artículo 9 (personal o comisión de servicio), durante el periodo de vigencia de dicho organismo. -copia de informes elaborados según el artículo 2, letra d del decreto n° 363, durante el periodo de vigencia de dicho organismo. -dotación del personal de planta, contrata consignados en el artículo n°17, de la ley 19.212. Incluir o destacar, destacar aquellos que fueron asignados según artículo n°19, del mismo cuerpo legal, en comisión de servicios desde otros órganos del estado. - copia o acceso al o los bancos de datos creados al tenor del artículo n°2 letra de ley 19.212. -copia de actas o registro de las reuniones del comité consultivo, al tenor del artículo n°5, de ley 19.212.*

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, en cuanto a la entrega de la nómina de funcionarios que se desempeñaron en el Consejo Coordinador De Seguridad Pública, organismo que formó parte del Sistema de Inteligencia del Estado, es del caso informar que se trata de antecedentes secretos y de circulación restringida, conforme al artículo 38, inciso 1°, de la Ley N° 19.974, Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, que señala, *"Se considerarán secretos y de circulación restringida, para todos los efectos legales, los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el Sistema o de su personal, cualquiera que sea su cargo o la naturaleza de su vinculación jurídica con éstos. Asimismo, tendrán dicho carácter aquellos otros antecedentes de que el personal de tales organismos tome conocimiento en el desempeño de sus funciones o con ocasión de éstas".*

Atendido lo anterior, se configura la causal de secreto prevista en el N° 5 del artículo 21 de la Ley N° 20.285, toda vez que la publicación de la información solicitada vulneraría la causal de secreto de la Ley N° 19.974, siendo esta información secreta por norma expresa.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, en este caso sólo ha sido posible acceder parcialmente a ella, por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRSE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/WAP
DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes.
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0007822

Estado Solicitud	Ingresada	Fecha Ingreso	27/09/2017
-------------------------	-----------	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

Materia**Temática****Programa**

Estado	Ingresada
---------------	-----------

Detalle Solicitud -DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS A CONTRATA, HONORARIOS U OTRA CATEGORÍA, ADSCRITOS AL SERVICIO CREADO SEGUN DECRETO N°363, "CONSEJO COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA". SE SOLICITA INCORPORAR, TAMBIEN, EN ESTE ITEM, AL PERSONAL ASIGNADO SEGÚN EL ARTÍCULO 9 (PERSONAL O COMIOSION DE SERVICIO), DURANTE E PERIODO DE VIGENCIA DE DICHO ORGANISMO. -COPIA DE INFORMES ELABORADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 2, LETRA D DEL DECRETO N° 363, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE DICHO ORGANISMO. -DOTACIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA, CONTRATA CONSIGNADOS EN EL ARTICULO N°17, DE LA LEY 19.212. INCLUIR O DESTACAR, DESTACAR AQUELLOS QUE FUERON ASIGNADOS SEGUN ARTICULO N°19, DEL MISMO CUERPO LEGAL, "EN COMISION DE SERVICIOS" DESDE OTROS ORGANOS DEL ESTADO. -COPIA O ACCESO AL O LOS BANCOS DE DATOS CREADOS AL TENOR DEL ARTICULO N°2 LETRA "f" DE LEY 19.212. -COPIA DE ACTAS O REGISTRO DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ CONSULTIVO,AL TENOR DEL ARTICULO N°5, DE LEY 19.212.

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante

Apoderado**Pasaporte****Ocupación** Sin Información**Nacionalidad** Sin Informacion**Teléfono**